

Proceso: '[DENUNCIANTE_1]' EN REPRESENTACION DE SU PADRE SR.'
[VÍCTIMA_1]' C/'[IMPUTADO_1]' S/DENUNCIA INFRACCION LEY 5592 -
EXPTE. CS-03269-JP-2025 - Organismo: JUZGADO DE PAZ 4TA CIRC. CINCO
SALTOS

Cinco Saltos, 14/8/2026.-

VISTA:

La causa contravencional: "'[DENUNCIANTE_1]' EN REPRESENTACION DE SU
PADRE SR.' [VÍCTIMA_1]' C/'[IMPUTADO_1]' S/DENUNCIA INFRACCION LEY
5592", Expte. Nro. CS-03269-JP-2025;

Y CONSIDERANDO:

Que en fecha 04/02/2026 se dispuso el Archivo de la causa, providencia que fuera
notificada conforme las constancias agregadas oportunamente.-

Que conforme lo dispone el Art. 74 último párrafo de la Ley Contravencional (Ley
5592), habiendo transcurrido el plazo previsto, corresponde proceder al dictado del
sobreseimiento definitivo en la causa.-

Por lo que,

RESUELVO:

I) SOBRESEER a la Sra. '[IMPUTADO_1]' respecto a la presunta Infracción que se le
imputara en la causa, dando por finalizado el presente sumario contravencional.-

II) Protocolícese, notifíquese, comuníquese y oportunamente archívese.-

Fdo. Enzo E. ESPEJO. JUEZ DE PAZ.-